MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Mcal. López e/ Cerro Cora e Iturbe
Concepción – Paraguay

municon2012@gmail.com
municipalidadconcepcion.gov.py
Teléfono 0331 242212 0331 242710

Contrato Nº 19/2024

Entre **Municipalidad de Concepción, domiciliada en Mcal. Estigarribia y Cerro Corá, República del Paraguay,** representada para este acto por el **Intendente Municipal Abog. Bernardo Villalba Ayala**, con cédula de identidad N° 4.190.913, y la **Secretaria General, Mg. Mirtha Leticia Areco Benitez** con Cédula de Identidad N° 4.042.553, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma, **ASERRADERO MARIA EUGENIA SRL**, domiciliada en Ruta Walberto Carduz c/ Carlos Grosso Sosa de la ciudad de Concepción **,** República del Paraguay, representada para este acto por **JUAN VIRGINIO AYALA VALIENTE** , con Cédula de Identidad N° **1.275.073** denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de **ADQUISICION DE ARTICULOS DE FERRETERIA Y HERRAMIENTAS MENORES**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

Adquisición de Artículos de Ferretería y Herramientas Menores

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c. Los datos cargados en el SICP;
d. La oferta del proveedor;
e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Bernardo Villalba Ayala
INTENDENTE
MUNICIPAL DE CONCEPCION

INTENDENCIA MUNICIPAL
CONCEPCIÓN - PARAGUAY

Ing. Com. Mirtha L. Areco Benitez
SECRETARIA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

Aserradero María Eugenia S.R.L
Ruc: 80026867-9
Concepción-Paraguay

Documentos adicionales del contrato (No Aplica)

Los documentos adicionales del contrato son:

Cláusula excluída (no será mostrada en el pliego final)

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 451276

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Menor Cuantía Nacional convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Concepción. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1077/2024

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Varilla de hierro conformada medida 6 x 6	500,00	25.000	12.500.000
2	Varilla de hierro conformada medida 8 x 6	500,00	41.100	20.550.000
3	Chapa de cinc ondulada	200,00	58.000	11.600.000
4	Pincel de cerda de 2 pulgadas	90,00	6.500	585.000
5	Brocha grande	90,00	14.500	1.305.000
6	Lima afiladora triangular medida 8	90,00	16.700	1.503.000

Bernardo Villalba Ayala
INTENDENTE
MUNICIPAL DE CONCEPCION

INTENDENCIA MUNICIPAL
CONCEPCIÓN - PARAGUAY

Ing. Com. Mirtha L. Areco Benítez
SECRETARIA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

Aserradero María Eugenia S.R.L.
Ruc: 80026867-9
Concepción-Paraguay

7	Electrodo comun para soldadura 2,5	90,00	26.000	2.340.000
8	Rodillo de lana de 15 cm mango de plástico	90,00	9.300	837.000
9	Disco esmeril	30,00	17.400	522.000
10	Grifo cromado con pico 1/2	30,00	50.500	1.515.000
11	Grifo cromado con pico 3/4	50,00	70.000	3.500.000
12	Cano de plástico medida 100 mm blanco	50,00	68.000	3.400.000
13	Cano de plástico medida 1/2	50,00	2.650	132.500
14	Cano de plastico para agua medida 3/4	50,00	4.000	200.000
15	Cano de plastico para agua medida 1	120,00	4.900	588.000
16	Cano de plástico para agua medida 1 1/2	120,00	8.700	1.044.000
17	Cano de plástico para agua medida 2	120,00	12.500	1.500.000
18	Codo de plastico roscable medida 1/2	80,00	2.300	184.000
19	Codo de plasticoroscable medida 3/4	80,00	3.100	248.000
20	Codo de plastico roscable medida 1	80,00	4.500	360.000
21	Codo de plastico roscable medida 1 1/2	80,00	8.900	712.000
22	Codo de plastico roscable medida 2	80,00	15.000	1.200.000
23	Union soldable pvc medida 1/2	80,00	4.300	344.000
24	Unión soldable pvc medida 3/4	80,00	5.000	400.000
25	Union soldable pvc medida 1	80,00	9.000	720.000
26	Union soldable pvc medida 1 1/2	80,00	18.000	1.440.000
27	Union soldable pvc medida 2	80,00	31.000	2.480.000
28	Pala ancha	120,00	120.000	14.400.000
29	Pala Recta	120,00	88.000	10.560.000
30	Azada tamaño grande	90,00	85.000	7.650.000
31	Carretilla con rueda de metal	90,00	270.000	24.300.000

Bernardo Villalba Ayala
INTENDENTE
MUNICIPAL DE CONCEPCION

INTENDENCIA MUNICIPAL
CONCEPCIÓN - PARAGUAY

Ing. Com. Martha L. Areco Benítez
SECRETARIA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

Aserradero María Eugenia S.R.L
Ruc: 80026867-9
Concepción-Paraguay

32	Rastrillo para plaza	90,00	24.500	2.205.000
33	Rastrillo para patio	90,00	26.500	2.385.000
34	Alambre de atar	90,00	15.000	1.350.000
35	Alambre de pua	150,00	270.000	40.500.000
36	Palita para jardineria	200,00	3.200	640.000
37	Chapa de metal	250,00	60.000	15.000.000
38	Planchuela de hierro	90,00	36.000	3.240.000
39	Pala comun	90,00	63.400	5.706.000
				199.645.500

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 199.645.500 (Guaraníes ciento noventa y nueve millones seiscientos cuarenta y cinco mil quinientos)**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

Desde la firma del Contrato, hasta el cumplimiento total de las obligaciones

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

Francisco Manuel Lugo Mongelos / C.I. N° 6.727.063 / Administrador de Contratos

Bernardo Villalba Ayala
INTENDENTE
MUNICIPAL DE CONCEPCION

INTENDENCIA MUNICIPAL
CONCEPCIÓN - PARAGUAY

Ing. Com. Miguel A. Areco Benítez
SECRETARIA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

Aserradero María Eugenia S.R.L
Ruc: 80026607-9
Concepcion-Paraguay

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Bernardo Villalba Ayala
INTENDENTE
MUNICIPAL DE CONCEPCION

INTENDENCIA MUNICIPAL 5 CONCEPCIÓN - PARAGUAY

Ing. Com. Martha L. Areco Benítez
SECRETARIA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

Aserradero María Eugenia S.R.L.
Ruc: 80026867-9
Concepción-Paraguay

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Bernardo Villalba Ayala
INTENDENTE
MUNICIPAL DE CONCEPCION

INTENDENCIA MUNICIPAL
CONCEPCIÓN - PARAGUAY

Aserradero María Eugenia S.R.L
Ruc: 80026867-9
Concepción-Paraguay

Ing. Com. Mirtha L. Areco Benítez
SECRETARIA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Concepción República del Paraguay a los 02 días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

Mg. Mirtha Leticia Areco Benítez
Secretaria General

Abg. Bernardo Villalba Ayala
Intendente Municipal

INTENDENCIA MUNICIPAL CONCEPCIÓN - PARAGUAY

Juan Virginio Ayala Valiente
RUC N° 80026867-9
Representante de Aserradero María Eugenia SRL
EL PROVEEDOR

Aserradero María Eugenia S.R.L
Ruc: 80026867-9
Concepción-Paraguay